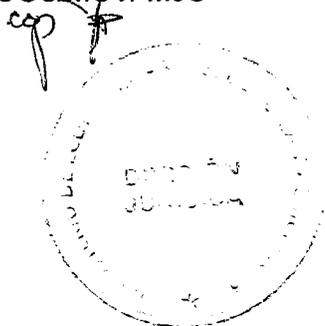


MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA
Y ACUICULTURA
CGS/MUV/ MJO



RECTIFICA Y MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 3.344 DE 2021, DE ESTA SUBSECRETARÍA, QUE APRUEBA PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA, AÑO 2022.

R. EX N° 3520

VALPARAÍSO, 30 DIC 2021

VISTOS: Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 5 de 1983, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley N° 20.657 de 2013; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; el Memorándum Técnico (D.A.S.) N° 140/2021, el Informe Técnico D.A.S. N° 11 de 2021, y el Memorándum Técnico (D.A.S.) N° 150/2021, todos del Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría; y la Resolución Exenta N° 3.344, de fecha 23 de diciembre de 2021, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 91 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, incorporado por la Ley N° 20.657, publicada en el Diario Oficial con fecha 9 de febrero del 2013, establece que la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura deberá elaborar el programa de investigación necesario para la regulación de la pesca y acuicultura.

2. Que, mediante la Resolución Exenta N° 3.344, de fecha 23 de diciembre de 2021, esta Subsecretaría aprobó el Programa de Investigación para la Regulación de la Pesca y Acuicultura, correspondiente al año 2022.

3. Que, en la citada Resolución Exenta N° 3.344 de 2021, se incurrió en un error de hecho, toda vez que en su resolutivo N° 1, en los estudios a ejecutar por el Instituto de Fomento Pesquero, ámbito "Pesquerías", clasificación "Evaluaciones Hidroacústicas" se transcribió dos veces el nombre del estudio titulado "*Evaluación del stock desovante de merluza del sur, merluza de cola y merluza de tres aletas, en las aguas exteriores entre las Regiones de Los Lagos y de Aysén, Año 2022*", en circunstancias el nombre correcto del estudio replicado corresponde al titulado "*Evaluación Hidroacústica de Jurel entre las Regiones de Arica y Parinacota-Valparaíso, Año 2022*", tal como consta en el Memorándum Técnico (D.A.S.) N° 140/2021, y en el Informe Técnico D.A.S. N° 11 de 2021, ambos del Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría, que contiene la solicitud de aprobación del Programa de Investigación para la Regulación de la Pesca y Acuicultura, correspondiente al año 2022.

4. Que, asimismo, en la citada Resolución Exenta N° 3.344 de 2021, de esta Subsecretaría, se incurrió en un error de hecho, toda vez que en su resolutivo N° 1, en los estudios a ejecutar por el Instituto de Fomento Pesquero, ámbito "Pesquerías", clasificación "*Estatus, Evaluaciones Indirectas de Stocks*", se omitió la inclusión del estudio titulado "*Estatus y posibilidades de explotación biológicamente sustentables de los principales recursos pesqueros nacionales, Año 2023: Merluza de Cola*", en circunstancias corresponde que tal estudio sea considerado en el programa de investigación del año 2022, tal como consta en el citado Memorándum

Técnico (D.A.S.) N° 140/2021, y en el Informe Técnico D.A.S. N° 11 de 2021, ambos del Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría, que contiene la solicitud de aprobación del Programa de Investigación para la Regulación de la Pesca y Acuicultura, correspondiente al año 2022.

5. Que, en virtud de lo expuesto, el Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría, a través de su Memorandum Técnico (D.A.S.) N° 150/2021 citado en Vistos, solicitó rectificar la citada Resolución Exenta N°3.344 de 2021, de esta Subsecretaría, en el sentido de corregir los errores indicados precedentemente, y de incorporar la numeración de los estudios ejecutados por el Instituto de Fomento Pesquero, a fin de facilitar su control y seguimiento, para lo cual solicita reemplazar dichos estudios en la tabla contenida en su resolutive N° 1, por la tabla Adjunto 1 del citado Memorandum.

6. Que, conforme dispone el artículo 62 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, se faculta a la autoridad para rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hecho que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo, razón por la cual resulta procedente rectificar la mencionada Resolución Exenta N° 3.344, de fecha 23 de diciembre de 2021, de esta Subsecretaría, mediante la dictación del presente acto administrativo.

7. Que, asimismo, el Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría, mediante el citado Memorandum Técnico (D.A.S.) N° 150/2021, ha solicitado modificar la Resolución Exenta N° 3.344 de 2021 y de esta Subsecretaría, en el sentido de dejar constancia que la realización de los estudios indicados en los números 3, 14, 19 y 38 de su Anexo 1, se encontrará supeditada a la disponibilidad del Buque Científico "Abate Molina" en la fecha necesaria para la realización del crucero requerido para realización del estudio 39, y que en caso contrario, requerirá de la reasignación de los recursos pertinentes.

8. Que, en virtud de lo establecido en la Ley General de Pesca y Acuicultura, resulta ajustado a derecho aprobar la presente rectificación y modificación al Programa de Investigación para la Regulación de la Pesca y Acuicultura, año 2022.

RESUELVO:

1. Rectifíquese el resolutive N° 1 de la Resolución Exenta N° 3.344 de 2021, de esta Subsecretaría, que aprueba el Programa de Investigación para la Regulación de la Pesca y Acuicultura, año 2022, en el sentido de modificar los estudios a ejecutar por el Instituto de Fomento Pesquero, tal como a continuación se indica:

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA PESCA Y ACUICULTURA.

Ejecutor	Ambito	N°	CLASIFICACIÓN
IFOP	ECONÓMICO	1	MONITOREO ECONÓMICO
			MONITOREO ECONÓMICO DE LA INDUSTRIA PESQUERA Y ACUÍCOLA NACIONAL, AÑO 2022-2023
IFOP	ACUICULTURA	2	ACUICULTURA PEQUEÑA ESCALA
			PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO DE ACUICULTURA PARA PESCADORES ARTESANALES Y ACUICULTORES DE PEQUEÑA ESCALA. ETAPA VI, AÑO 2022-2023



			GESTIÓN SANITARIA Y PLAGAS
		3	PROGRAMA DE MONITOREO, PROSPECCIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA ESPECIE PLAGA DIDYMOSPHENIA GEMINATA EN ECOSISTEMAS FLUVIALES Y LACUSTRES DE LA ZONA CENTRO, SUR Y AUSTRAL DE CHILE. ETAPA VII, 2022-2023
		4	PROGRAMA DE MANEJO Y MONITOREO DE LAS MAREAS ROJAS EN EL SISTEMA DE FIORDOS Y CANALES DE CHILE. ETAPA XVI, 2022-2023
		5	MONITOREO Y VIGILANCIA SOBRE LA DISPONIBILIDAD LARVAL DE MITÍLIDOS PARA LA SUSTENTABILIDAD DE LA ACTIVIDAD DE ACUICULTURA EN LA ZONA SUR AUSTRAL DE CHILE. ETAPA X, 2022-2023
		6	PROGRAMA DE MANEJO Y MONITOREO DE FLORACIONES ALGALES NOCIVAS Y TOXINAS MARINAS EN EL OCÉANO PACÍFICO DEL CENTRO SUR DE CHILE (36° - 44°S). ETAPA V, 2022 - 2023
		7	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA SITUACIÓN SANITARIA DE PECES SILVESTRES EN AGUA DULCE Y MAR, 2022-2023
		8	VIGILANCIA DE LA RESISTENCIA BACTERIANA A LOS ANTIMICROBIANOS DE USO HABITUAL EN LA SALMONICULTURA NACIONAL. ETAPA IX, 2022-2023
		9	DETERMINACIÓN Y VIGILANCIA DE LA RESISTENCIA DE CALIGUS ROGERCRESSEYI A ANTIPARASITARIOS APLICADOS EN LA SALMONICULTURA NACIONAL. ETAPA VI, 2022 2023
			AMBIENTAL
		10	EVALUACIÓN DEL ESTADO AMBIENTAL DE LAGOS UTILIZADOS PARA ACTIVIDADES DE ACUICULTURA EN LA ZONA SUR DE CHILE. ETAPA X, 2022-2023
		11	ESTUDIO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LA ACUICULTURA EN CHILE Y SU EFECTO EN LOS ECOSISTEMAS DE EMPLAZAMIENTO, 2022 - 2023
			OCEANOGRAFÍA
		12	MONITOREO Y MODELACIÓN DE LA VARIABILIDAD ESPACIAL Y TEMPORAL DE PROCESOS OCEANOGRÁFICOS EN CANALES Y FIORDOS AUSTRALES, 2022-2023
		13	SISTEMA DE PRONÓSTICOS OCEANOGRÁFICOS Y ATMOSFÉRICOS, 2022-2023
		14	DETERMINACIÓN DE LAS ESCALAS DE INTERCAMBIO DE AGUA EN FIORDOS Y CANALES DE LA PATAGONIA CHILENA, 2022-2023
		15	PROGRAMA DE CENTRO DE DATOS OCEANOGRÁFICOS Y AMBIENTALES EN LA ZONA SUR-AUSTRAL DE CHILE, 2022
			PROGRAMA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO
		16	PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y MONITOREO DEL DESCARTE Y LA CAPTURA DE PESCA INCIDENTAL EN PESQUERÍAS PELÁGICAS, 2022-2023
		17	PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y MONITOREO DEL DESCARTE Y LA CAPTURA DE PESCA INCIDENTAL EN PESQUERÍAS DEMERSALES, 2022-2023
		18	PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE LAS PRINCIPALES PESQUERÍAS NACIONALES, AÑO 2022. PESQUERÍAS DEMERSALES Y DE AGUAS PROFUNDAS
		19	MONITOREO DE LA PESQUERÍA DE JIBIA (DOSIDICUS GIGAS) EN LAS REGIONES DE COQUIMBO, VALPARAISO, ÑUBLE Y BIOBÍO, AÑO 2022
		20	PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE PESQUERÍAS BENTÓNICAS, AÑO 2022
IFOP	PESQUERIA		

21	PROGRAMA DE SEGUIMIENTO PESQUERÍAS BENTÓNICAS BAJO RÉGIMEN DE PLAN DE MANEJO, AÑO 2022
22	PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE LAS PRINCIPALES PESQUERÍAS PELÁGICAS DE LA ZONA CENTRO SUR DE CHILE, ENTRE LAS REGIONES DE VALPARAÍSO Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO, AÑO 2022
23	PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE LAS PRINCIPALES PESQUERÍAS PELÁGICAS DE LA ZONA NORTE DE CHILE, ENTRE LAS REGIONES DE ARICA Y PARINACOTA Y COQUIMBO, AÑO 2022
24	PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE LAS PRINCIPALES PESQUERÍAS NACIONALES, AÑO 2022 PESQUERÍA CRUSTÁCEOS DEMERSALES
25	PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE LAS PRINCIPALES PESQUERÍAS NACIONALES, AÑO 2022 PESQUERÍA CRUSTÁCEOS BENTÓNICOS
26	PROGRAMA DE SEGUIMIENTO PESQUERÍAS BAJO RÉGIMEN DE ÁREAS DE MANEJO, 2022
27	PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE LAS PRINCIPALES PESQUERÍAS NACIONALES, AÑO 2022. PESQUERÍA RECURSOS ALTAMENTE MIGRATORIOS, ASPECTOS BIOLÓGICO-PESQUEROS
28	PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE LAS PRINCIPALES PESQUERÍAS NACIONALES, AÑO 2022. PESQUERÍAS RECURSOS ALTAMENTE MIGRATORIOS, ENFOQUE ECOSISTÉMICO
	EVALUACIONES DE STOCK DIRECTAS (MDPH)
29	CONDICIONES BIO-OCEANOGRÁFICAS Y EVALUACIÓN DEL STOCK DESOVANTE DE ANCHOVETA ENTRE LAS REGIONES DE ARICA Y PARINACOTA Y ANTOFAGASTA, AÑO 2022
30	EVALUACIÓN DEL STOCK DESOVANTE DE ANCHOVETA ENTRE LAS REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO, AÑO 2022
31	EVALUACIÓN DEL STOCK DESOVANTE DE ANCHOVETA Y SARDINA COMÚN ENTRE LAS REGIONES DE VALPARAÍSO Y LOS LAGOS, AÑO 2022
	EVALUACIONES DE STOCK DIRECTAS (ÁREA BARRIDA)
32	EVALUACIÓN DIRECTA DE LANGOSTINO AMARILLO, LANGOSTINO COLORADO Y CAMARÓN NYLON ENTRE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA Y BIOBÍO, AÑO 2022
	EVALUACIONES HIDROACÚSTICAS
33	EVALUACIÓN DEL STOCK DESOVANTE DE MERLUZA DEL SUR, MERLUZA DE COLA Y MERLUZA DE TRES ALETAS, EN LAS AGUAS EXTERIORES ENTRE LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y DE AYSÉN, AÑO 2022
34	EVALUACIÓN DIRECTA DE MERLUZA COMÚN, AÑO 2022
35	EVALUACIÓN HIDROACÚSTICA DEL RECLUTAMIENTO DE ANCHOVETA ENTRE LAS REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO, AÑO 2022. (CRUCERO 2023)
36	EVALUACIÓN HIDROACÚSTICA DEL RECLUTAMIENTO DE ANCHOVETA ENTRE LAS REGIONES DE ARICA Y PARINACOTA Y ANTOFAGASTA, AÑO 2022
37	EVALUACIÓN HIDROACÚSTICA DE LOS STOCKS DE ANCHOVETA Y SARDINA COMÚN ENTRE LAS REGIONES DE VALPARAÍSO Y LOS LAGOS, AÑO 2022 (CRUCERO 2023)
38	EVALUACIÓN HIDROACÚSTICA DE PEQUEÑOS PELÁGICOS EN AGUAS INTERIORES DE LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO, AÑO 2022
39	EVALUACIÓN HIDRO ACÚSTICA DE JUREL ENTRE LAS REGIONES DE ARICA Y PARINACOTA - VALPARAISO, AÑO 2022

		ESTATUS, EVALUACIONES INDIRECTAS DE STOCKS
40		ESTATUS Y POSIBILIDADES DE EXPLOTACIÓN BIOLÓGICAMENTE SUSTENTABLES DE LOS PRINCIPALES RECURSOS PESQUEROS NACIONALES, AÑO 2023: BACALAO DE PROFUNDIDAD
41		ESTATUS Y POSIBILIDADES DE EXPLOTACIÓN BIOLÓGICAMENTE SUSTENTABLES DE LOS PRINCIPALES RECURSOS PESQUEROS NACIONALES, AÑO 2023: BRÓTULA, COJINOBA PLOMA Y COJINOBA MOTEADA
42		ESTATUS Y POSIBILIDADES DE EXPLOTACIÓN BIOLÓGICAMENTE SUSTENTABLES DE LOS PRINCIPALES RECURSOS PESQUEROS NACIONALES, AÑO 2023: CONGRIO DORADO NORTE
43		ESTATUS Y POSIBILIDADES DE EXPLOTACIÓN BIOLÓGICAMENTE SUSTENTABLES DE LOS PRINCIPALES RECURSOS PESQUEROS NACIONALES, AÑO 2023: CONGRIO DORADO SUR
44		ESTATUS Y POSIBILIDADES DE EXPLOTACIÓN BIOLÓGICAMENTE SUSTENTABLES DE LOS PRINCIPALES RECURSOS PESQUEROS NACIONALES, AÑO 2023: JIBIA
45		ESTATUS Y POSIBILIDADES DE EXPLOTACIÓN BIOLÓGICAMENTE SUSTENTABLES DE LOS PRINCIPALES RECURSOS PESQUEROS NACIONALES, AÑO 2023: MERLUZA COMÚN
46		ESTATUS Y POSIBILIDADES DE EXPLOTACIÓN BIOLÓGICAMENTE SUSTENTABLES DE LOS PRINCIPALES RECURSOS PESQUEROS NACIONALES, AÑO 2023: MERLUZA DE COLA
47		ESTATUS Y POSIBILIDADES DE EXPLOTACIÓN BIOLÓGICAMENTE SUSTENTABLES DE LOS PRINCIPALES RECURSOS PESQUEROS NACIONALES, AÑO 2023: MERLUZA DE TRES ALETAS
48		ESTATUS Y POSIBILIDADES DE EXPLOTACIÓN BIOLÓGICAMENTE SUSTENTABLES DE LOS PRINCIPALES RECURSOS PESQUEROS NACIONALES, AÑO 2023: MERLUZA DEL SUR
49		ESTATUS Y POSIBILIDADES DE EXPLOTACIÓN BIOLÓGICAMENTE SUSTENTABLES DE LOS PRINCIPALES RECURSOS PESQUEROS NACIONALES, AÑO 2023: RAYA VOLANTINA Y RAYA ESPINOSA
50		ESTATUS Y POSIBILIDADES DE EXPLOTACIÓN BIOLÓGICAMENTE SUSTENTABLES DE LOS PRINCIPALES RECURSOS PESQUEROS NACIONALES, AÑO 2023: REINETA
51		ESTATUS Y POSIBILIDADES DE EXPLOTACIÓN BIOLÓGICAMENTE SUSTENTABLE DE SARDINA COMÚN, REGIÓN DE VALPARAÍSO A LA REGIÓN DE LOS LAGOS, AÑO 2023
52		ESTATUS Y POSIBILIDADES DE EXPLOTACIÓN BIOLÓGICAMENTE SUSTENTABLE DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA, REGIÓN DE ATACAMA A LA REGIÓN DE COQUIMBO, CBA AÑO 2023
53		ESTATUS Y POSIBILIDADES DE EXPLOTACIÓN BIOLÓGICAMENTE SUSTENTABLE DE ANCHOVETA, REGIÓN DE VALPARAÍSO A LA REGIÓN DE LOS LAGOS, AÑO 2023
54		ESTATUS Y POSIBILIDADES DE EXPLOTACIÓN BIOLÓGICAMENTE SUSTENTABLE DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA A LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA, CBA AL AÑO 2023
55		ESTATUS Y POSIBILIDADES DE EXPLOTACIÓN BIOLÓGICAMENTE SUSTENTABLE DE JUREL NACIONAL, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA A REGIÓN DE LOS LAGOS, AÑO 2023
56		ESTATUS Y POSIBILIDADES DE EXPLOTACIÓN BIOLÓGICAMENTE SUSTENTABLE DE SARDINA AUSTRAL, REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO, AÑO 2023
57		ESTATUS Y POSIBILIDADES DE EXPLOTACIÓN BIOLÓGICAMENTE SUSTENTABLE DE SARDINA AUSTRAL, REGIÓN DE LOS LAGOS, AÑO 2023
58		ESTATUS Y POSIBILIDADES DE EXPLOTACIÓN BIOLÓGICAMENTE SUSTENTABLES DE LOS PRINCIPALES RECURSOS PESQUEROS NACIONALES, AÑO 2023: CRUSTÁCEOS DEMERSALES

		59	ESTATUS Y POSIBILIDADES DE EXPLOTACIÓN BIOLÓGICAMENTE SUSTENTABLES DE LOS PRINCIPALES RECURSOS PESQUEROS NACIONALES, AÑO 2023: CRUSTÁCEOS BENTÓNICOS
--	--	----	--

2. Modifíquese la Resolución Exenta N° 3.344 de 2021, de esta Subsecretaría, que aprueba el Programa de Investigación para la Regulación de la Pesca y Acuicultura, año 2022, en el sentido de dejar constancia que la ejecución de los estudios indicados en los números 3, 14, 19 y 38 del resolutivo anterior, se encontrará supeditada a la disponibilidad del Buque Científico "Abate Molina" para la realización del estudio N° 39, y que en caso contrario se podrán reasignar los recursos pertinentes, para lo cual se agrega el siguiente resolutivo N° 4:

"4. ° Dejase constancia que, por razones de interés público, el listado de los proyectos y estudios señalados en el resolutivo N° 1, podrá sufrir modificaciones con el objeto de priorizar el financiamiento de otros proyectos, estudios o actividades no previstos por la vía de la modificación de la presente resolución.

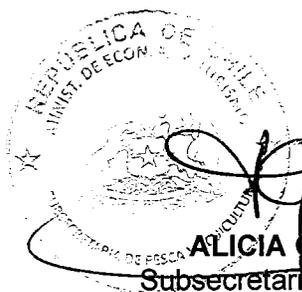
Asimismo, se deja expresa constancia que la realización de los estudios N°3, N° 14, N° 19 y N° 38 se encuentra supeditada a la disponibilidad del BI Abate Molina en la fecha necesaria requerido para la realización del estudio N° 39, denominado de "Evaluación hidroacústica de Jurel entre las regiones de Arica y Parinacota-Valparaíso, año 2022", el cual se encuentra sometido a refacciones en el astillero Detroit de Puerto Montt; y que en caso contrario requerirá de la reasignación de los recursos pertinentes para el reemplazo de la referida plataforma científica".

3. En lo no modificado por la presente resolución, se entiende ratificada y se mantienen plenamente vigentes las demás disposiciones contenidas en la Resolución Exenta N° 3.344 de 2021, de esta Subsecretaría.

4. Remítase copia de la presente Resolución a Gabinete y a todas las Divisiones y Departamentos de esta Subsecretaría.

5. Publíquese la presente Resolución en el sitio web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.


ALICIA GALLARDO LAGNO
 Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.



[Handwritten signature]

ROBINSON QUIERO ZARATE
 Jefe Departamento Administrativo (S)